



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de Junio de 2.003

Expediente N° 8.102/03

Res. CD. Cs. Ex. N° 112/03

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamentos de Informática de esta Facultad, solicitando efectuar el Llamado a Inscripción de Interesados entre los alumnos de esta Universidad, a los efectos de cubrir cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2da. Categoría ;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del H. Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 04/06/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y/o eventual prueba de oposición, los siguientes cargos de **ALUMNOS AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA:**

CANTIDAD CARGO:

ASIGNATURA

3 (Tres)	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN con extensión de funciones en ELEMENTOS DE COMPUTACION
1 (UNO)	INVESTIGACIÓN OPERATIVA con extensión de funciones en INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACION

ARTICULO 2° : Dejar debidamente establecido que la convocatoria efectuada para las asignaturas, lo es por el período comprendido entre Agosto del 2.003 y el 31 de julio del año 2.004.

ARTICULO 3°: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. CS. 030/99

..//